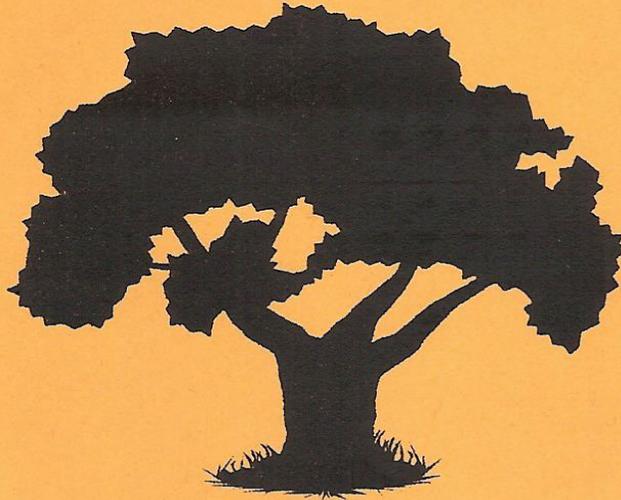


CONSTITUCION

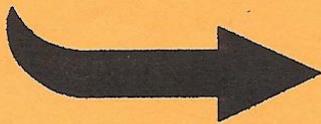
DE LA



" BIENAVENTURADOS LOS QUE LAVAN SUS ROPAS,
PARA TENER DERECHO AL ARBOL DE LA VIDA, Y
PARA ENTRAR POR LAS PUERTAS DE LA CIUDAD. Ap 22:14.

Iglesia Biblica Gracia y Verdad.

Solo fE Solo Gracia Solo Escritura.



PARA QUE EN TODO SEA DIOS GLORIFICADO.

INDICE.

I. TITULO PRIMERO. AFILIACION Y PROPOSITO.

-Artículo 1. Afiliación

-Artículo 2. Propósito.

II. TITULO SEGUNDO. NUESTRO CREDO.

-Artículo 3. La Iglesia Columna y Baluarte de la Verdad.

-Artículo 4. La Iglesia difunde y defiende la Verdad.

-Artículo 5. Los 12 puntos esenciales.

- 1) Las Sagradas Escrituras.
- 2) Dios.
- 3) Jesucristo.
- 4) El Espíritu Santo.
- 5) El Hombre.
- 6) La Salvación.
- 7) Las Ordenanzas.
- 8) La Iglesia.
- 9) Miembros.
- 10) Autonomía Local de la Iglesia.
- 11) La Segunda Venida de Cristo.
- 12) La Resurrección.

-Artículo 6. Requisitos para la membresía.

-Artículo 7. Tipos de membresía.

- a) Miembros Regulares.
- b) Miembros Temporales.
- c) Miembros Asociados.

-Artículo 8. Procedimiento para recepción de nuevos miembros.

- a) Solicitar a los Ancianos.
- b) Si ha sido miembro de otra iglesia.
- c) Aceptación y presentación.

-Artículo 9. Terminación de la membresía.

- a) Por muerte física.
- b) Por traslado.
- c) Por excomunión.

-Artículo 10. Conducta Requerida.

- a) Asistencia.
- b) Uso de los medios de gracia.
- c) Apoyo económico.
- d) Familia y gobierno.
- e) Procurar el bien de los demás.
- f) Testificar.
- g) Obediencia y la libertad cristiana.
- h) Amoroso sometimiento.

III. TITULO TERCERO. LA DISCIPLINA DE LA IGLESIA.

-Artículo 11 .Disciplina formativa.

-Artículo 12. Disciplina correctiva.

- a) Enunciado general.
- b) Suspensión.
 - 1. Conducta desordenada.
 - 2. Pecado publico.
 - 3. Ausencia sospechosa.
- c) Excomunión.
 - 1. Conducta inmoral.
 - 2. Falsa doctrina.

IV. TITULO CUARTO. EL BAUTISMO Y LA CENA DEL SEÑOR.

-Artículo 13. Enunciado general.

-Artículo 14. El Bautismo.

-Artículo 15. La Cena del Señor.

V. ARTICULO QUINTO. LOS SERVIDORES.

-Artículo 16. Enunciado general.

-Artículo 17. Los Ancianos.

- a) Pluralidad Pastoral.
- b) A Tiempo Completo.
- c) Sus Responsabilidades.
- d) Sujetos a la misma disciplina.
- e) Participación de la iglesia en su elección.
- f) Las Calificaciones.

-Artículo 18. Los Diáconos.

- a) Sus responsabilidades.
- b) Su número.
- c) Sus Calificaciones.

-Artículo 19. Designación de los Servidores.

- a) El papel de la Iglesia.
- b) Nombramientos.
 - 1. Como son designados.
 - 2. Los ancianos pueden nominar.
 - 3. Procedimiento.
 - 4. Presentación a la Iglesia.
 - 5. Reevaluación y reconfirmación cada 4 años.
 - 6. Ancianos y diáconos eligen presidentes..
 - 7. Reuniones de negocios.

VI. TITULO SEXTO. DIRECTIVOS.

-Artículo 20. Incorporación.

- Artículo 21. Miembros de la junta.

VII. TITULO SEPTIMO. VOTACIONES Y MODIFICACIONES.

-Artículo 22. Participación de los miembros.

-Artículo 23. Modificaciones.

Iglesia Bíblica Gracia y Verdad

Reglamento

Título Primero.

Afiliación = Propósito

Artículo 1. Afiliación. Nosotros reconocemos que no hay otra autoridad eclesiástica que no sea ha de nuestro Señor Jesucristo, quien es la cabeza de la Iglesia (Efesios 5:23.), y quien dirige los asuntos de la congregación a través de ancianos escogidos y ordenados de acuerdo con los preceptos de las Sagradas Escrituras. Los ancianos permanecerán siempre y en todas sus actividades bajo la autoridad de las Sagradas Escrituras.

- La Iglesia puede y debe cooperar con otras Iglesias que sostengan los mismos principios de Fe y Práctica, en asuntos de mutuo interés. Nosotros podríamos buscar la asistencia y consejo de otras iglesias en aspectos esenciales que nos conciernen , pero las decisiones de otra iglesia o grupo de iglesias no se consideran obligatorias para esta congregación.

Artículo 2. Propósito. - El propósito de esta iglesia es glorificar el Dios de las Escrituras a través de la promoción de su adoración, la evangelización de los pecadores y ha edificación de los santos. Por lo tanto, nosotros estamos llamados a la proclamación de las leyes perfectas y del glorioso Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, y a la defensa de “la fe que ha sido una vez dada a los santos”(Judas 3.)

Título Segundo.

NUESTRO CREDO

Artículo 3.- La Biblia dice que la Iglesia “es columna y baluarte de la verdad”(1ra Timoteo 3:15). El termino stulos (columna) se refiere a una columna que sostiene un edificio; y hedroioma (baluarte) se refiere a la base o fundamento de una estructura. La Verdad a que se refiere el texto es la revelación que Dios hizo a los hombres, esto es, esa revelación especial que comenzó en el Edén y que concluyo con el establecimiento del Nuevo Pacto.

Artículo 4.- Al llamar a la Iglesia “columna y baluarte de la verdad”, la Biblia nos enseña que la revelación que Dios ha dado para la salvación de los hombres ha sido confiada a la Iglesia, esto es, a una institución que fue designada y planeada por Dios para conservar

pura la verdad, para defenderla contra el error y contra los ataques de sus enemigos, y encomendarla, sin diluir ni adulterar, a las generaciones futuras.

Artículo 5.- Nuestro Credo destaca 12 puntos , que son considerados como los mas esenciales.

1. Que las Sagradas Escrituras, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, son la Palabra inspirada de Dios, sin error en los manuscritos originales, que son la revelación completa de Su voluntad para la salvación de la humanidad, y que son la divina autoridad absoluta y final para toda vida y fe cristiana.

2. En un solo Dios, creador de todas las cosas, infinitamente perfecto y eternamente existente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

3. Que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre; que fue engendrado por el Espíritu Santo y nació de Maria aun estando virgen. El murió en la cruz como sacrificio por nuestros pecados según Las Escrituras. Además, el resucito corporalmente de entre los muertos, ascendió al cielo donde esta a la diestra de la majestad en las alturas y es ahora nuestro sumo sacerdote e intercesor.

4. Que el ministerio del Espíritu Santo es de glorificar al Señor Jesucristo, y durante esta edad, convencer de pecado, regenerar al pecador que cree, morar en el creyente para guiarlo, instruirlo y da poder para la vida de santidad y el servicio efectivo.

5. Que el ser humano fue creado a la imagen de Dios pero cayó en pecado, y por lo consiguiente, esta perdido y solamente con la regeneración por el Espíritu Santo puede obtener la salvación y la vida espiritual.

6. Que la sangre derramada de Jesucristo y Su resurrección proveen la única base para La justificación y la salvación de todo aquel que cree y solamente los que aceptan a Jesucristo son nacidos del Espíritu Santo y así llegan a ser hijos de Dios.

7. Que el bautismo por agua y la Cena del Señor son las ordenanzas que deben ser observadas por la Iglesia durante esta edad actual. Sin embargo, no deben considerarse medios de salvación.

8. Que la verdadera Iglesia se compone de los que por la fe salvadora en Jesucristo han sido regenerados por el Espíritu Santo y unidos conjuntamente en el cuerpo de Cristo del cual El es la cabeza.

9. Que únicamente los que son miembros de la verdadera Iglesia son elegidos a la membresía de la iglesia local.

10. Que Jesucristo es el Señor y cabeza de la Iglesia, y cada iglesia local tiene el derecho, bajo Cristo, de decidir y gobernar sus propios asuntos.

11. En la venida personal y visible de nuestro Señor Jesucristo, con poder y gloria, para perfeccionar su Reino y juzgar a todas las naciones. Esta promesa de Jesús tiene una influencia vital en la vida personal y en el servicio del creyente.

12. En la resurrección corporal de los muertos; el creyente gozará de gloria eterna con Cristo, y el incrédulo sufrirá el castigo eterno y consciente.

Membresía

Artículo 6. Requisitos para la membresía - Cualquier persona que reúna los requisitos siguientes podrá ser candidato a miembro de esta iglesia:

- Declarar arrepentimiento hacia Dios y fe hacia nuestro Señor Jesucristo.
- Mostrar una vida transformada por el poder de Cristo.
- Ser bautizada, luego de su profesión de fe.
- Expresar acuerdo sustancial con las doctrinas y objetivos de esta iglesia y estar de acuerdo en someterse a su gobierno.

Artículo 7. Tipos de membresía. - Cada miembro de la iglesia se reconoce que forma una parte vital del cuerpo y tiene una función peculiar en la vida de ese cuerpo (1 Corintos 12:14-27.) Sin embargo, consideraciones prácticas requieren que se reconozcan ciertas distinciones en la membresía de esta iglesia.

(a) Miembros Regulares.- Serán considerados miembros regulares todos los que son recibidos en la membresía de la iglesia de acuerdo con los procedimientos establecidos más adelante, que asisten regularmente a los cultos de la iglesia y quienes no están bajo la disciplina correctiva de la iglesia. (Ver Art. 4.)

(b) Miembros temporales.- Pueden ser recibidos en la membresía sobre las mismas base y de la misma manera que las personas que tienen residencia permanente en nuestra área geográfica, las personas que vienen a vivir a nuestra área por un periodo limitado de tiempo (v. gr. estudiantes universitarios, personal militar, personas con una misión especial de trabajo).

Si esta persona ya es miembro de una iglesia en su lugar de residencia permanente, no necesita renunciar a la membresía de su iglesia local, pero será considerado como miembro temporal entre nosotros, gozando de todos los derechos y privilegios de la membresía regular. Cuando esta persona termina su temporada y deja esta área, el será reintegrado automáticamente a su iglesia local y no será considerado como miembro de esta iglesia.

(c) Miembros Asociados.- Miembros regulares que se mudan de nuestra localidad y que no pueden encontrar otra iglesia local a la cual ellos puedan conscientemente unirse, a solicitud de ellos, serán retenidos como miembros asociados de esta iglesia. Estas personas deben mantener comunicación regular con la iglesia a fin de mantener su membresía. Sin embargo, ellos serán estimulados a buscar diligentemente una iglesia a la cual puedan unirse en otro lugar. A un miembro asociado no le será permitido votar en ninguna reunión de la iglesia. A discreción de los ancianos, la membresía asociada puede también concederse a inválidos obreros cristianos y otros que su relación con la iglesia envuelva circunstancias extraordinarias, no usuales.

Artículo 8. Procedimientos para la recepción de nuevos miembros.

(a) Una persona que desee convertirse en miembro de la iglesia puede dirigirse a los ancianos y solicitar ser entrevistados por ellos. Durante la entrevista los ancianos tratarán de determinar si el solicitante tiene una fe real, que haya hecho profesión de fe en Cristo, haya sido bíblicamente bautizado, que este en completo acuerdo con las doctrinas de La iglesia, y que se proponga dar apoyo sincero a su ministerio y someterse a su disciplina.

(b) Si el solicitante es o ha sido miembro de otra iglesia, se hará gestión especial para determinar la reputación de la persona en esa iglesia y el motivo de su salida. A discreción de los ancianos, podrá ser enviada a esa iglesia una carta de indagación con respecto a la reputación del solicitante antes de su aceptación como miembro de esta iglesia.

(c) Si los ancianos consideran que el solicitante reúne los requisitos para ser miembro, ellos anunciarán lo mismo a la congregación en una reunión regular de la iglesia. En la misma se dará un tiempo para objeciones o preguntas que puedan surgir en cualquier miembro con respeto a la conducta o doctrina del solicitante. Si no surge objeción alguna que los ancianos consideren válida, la persona será públicamente recibida en la membresía en una reunión regular de la iglesia, generalmente la próxima para la celebración de la santa cena. Los ancianos podrán posponer la recepción de una persona hasta que pueda ser hecha la investigación correcta con respecto a las objeciones cuyos juicios sean suficientemente serios.

Artículo 9. Terminación de la membresía.

(a) Por muerte física.- Cuando un miembro de la iglesia es apartado de entre nosotros por muerte, su nombre será automáticamente eliminado de la lista de miembros.

(b) Por traslado.- Cuando el traslado es solicitado, los ancianos pueden conceder a un miembro que se va con buena reputación una carta de despedida para la membresía de otra iglesia. Esta carta no puede ser otorgada a un miembro que al momento este bajo la disciplina correctiva de esta iglesia. Los ancianos pueden rehusar dar carta de traslado para cualquier iglesia que, en su opinión, sea desleal en cuanto a la "Fe que ha sido dada una vez a los santos." (Judas 3.) , o que no ejerza el cuidado santo sobre sus miembros.

(c) Por excomunión.- De acuerdo con la enseñanza de las Sagradas Escrituras, una congregación debe suspender el compañerismo visible y la membresía con cualquier persona que enseñe o insista en sostener doctrinas falsas y heréticas, que persistente y públicamente se comporte de una manera inconsistente con sus creencias o quien persista en perturbar la unidad o la paz de la iglesia (Mateo 18:15 y ss.; 1 Corintios 5:1 y ss.) El procedimiento a seguir en estos casos se establece en el artículo 12 letra (c).

Artículo 10. Conducta Requerida a los Miembros.

(a) Asistencia a los servicios. Todos los miembros regulares y temporales deben asistir a todas las reuniones regulares de la iglesia a menos que se encuentren providencialmente impedidos por causa de enfermedad, accidente, inusuales condiciones de trabajo u otras circunstancias similares. Las reuniones regulares de la iglesia son todos los servicios en el Día del Señor (los cultos de la mañana y la noche y la Santa Cena del Señor), las

reuniones de oración y las clases bíblicas durante la semana, las reuniones de negocios de la congregación y cualquier reunión especial que los ancianos ocasionalmente consideren necesario convocar (Hech.2:42; Hebr.10:24-25).

(b) Devoción personal a Dios. La iglesia espera que sus miembros hagan uso de los demás medios de gracia de que disponen, como son la lectura diaria de la Biblia (Salm.1:2; 119:11,97), las oraciones regulares, tanto privadas (Mat.6:6,10; Salm.55:17; 88:19; Dan.6:10); como familiares (1Cro.29:19), así como una reverencia correcta al guardar el Día del Señor (Gen.2:1-3; Exo.20:8-11; Isa.58:12-13; Hech.20:7; 1Co.16:2; Apoc.1:10). Someterse a los servidores de Dios necesita imitar sus gracias, fe y principios cristianos rectos, así como ellos también imitan a Cristo (1Co.11:1; Hebr.13:7; 1Ped. 5:3); recibiendo sus enseñanzas con toda la disposición mental y de espíritu, pero siempre con completo apego a la Palabra de Dios (Hech.17:11; Stgo.1:19-20; 1Tes. 2:13); aceptando con humildad las amonestaciones y advertencias según las Escrituras, de aquellos designados para velar por las almas de sus ovejas y comprometidos para trabajar con el objetivo de presentarlas completas y maduras en Cristo (Hebr.13:17; Col.1:28); buscando y considerando cuidadosamente su consejo como el de los escogidos por el Señor (1Co.7:1,25); y alegremente aceptando y sometiéndose a las decisiones relacionadas con la política corporativa de la casa de Dios, que es Su iglesia (1Tim.3:5,15; Hebr.13:17), sin comentarios negativos o murmuraciones aun cuando, personalmente difieran de su juicio (Ro.10:21; 1Co.10:10; Fil.2:14; Jud.1:11).

(c) Soporte financiero. Dado que se enseña claramente en las Escrituras que los cristianos deben mantener económicamente la obra del Señor por ofrendas sistemáticas y proporcionales hechas a través de la iglesia local (Mal.3:8-10; 1Co.16:1-2; 2Co.8 y 9), se espera que todos los miembros de esta iglesia se conformen a esta regla de la Escritura. El diezmo (la décima parte de los ingresos) no se impone al pueblo de Dios como una carga, pero se insiste en el, como una expresión de adoración a Dios y como la norma bíblica básica, a la cual se añadirán las ofrendas y dádivas de acuerdo con las posibilidades y la disposición del corazón de cada uno (Exo.36:2-7; 2Co.8:1-5; 1Cro.29:9).

(d) Vida familiar. La iglesia espera que sus miembros obedezcan las enseñanzas de las Escrituras con respecto a la familia y el gobierno. Como cabeza de la familia señalada por Dios, el esposo debe gobernar la casa con gentileza y amor, pero con sabiduría y firmeza (Efe.5:25-33; 1Tim.3:4-5). La esposa debe estar en sujeción a su esposo en todas las cosas de acuerdo a la regla bíblica (Efe.5:22-24; 1Ped.3:1); dándole a los hijos un buen ejemplo (Gen.18:19; Deut.6:7,9; 1Cro.29:19), instruyéndolos consistentemente en las Escrituras y con sabia y firme disciplina, incluyendo el castigo corporal cuando sea necesario (Pro.13:24; 22:15; 29:15; Hebr.12:7).

(e) Puesto que la iglesia esta representada en las Escrituras como un cuerpo formado por muchos miembros, cada uno con su función particular y velando por la salud y protección de todos (1 Corintios 12:12-27; Efesios 4: 4, 11-16), esta iglesia espera que cada uno de sus miembros luchara por el bien de todo el cuerpo. Los miembros deben tratar activamente de familiarizarse con los demás, de manera que puedan orar mejor unos por otros; amarse, confortarse y animarse unos a otros; y ayudarse materialmente si fuese necesario. Los miembros deben abstenerse de hablar mal unos de otros y mantener

en estricta confidencia todos los asuntos privados que solo conciernen a la iglesia y no discutirlos con personas que no pertenezcan a la congregación.

(f) Es deber de cada cristiano individualmente y como miembro de la iglesia local, trabajar para la extensión del Reino de Dios desde su hogar y hasta los confines de la tierra. Por consiguiente, de cada miembro de esta iglesia se espera que devotamente reconozca y aproveche cada oportunidad para testificar de su fe en Cristo, tanto por su conducta cristiana como por el testimonio de sus labios.

(g) A cada miembro de la iglesia se le requiere rendir en su vida diaria leal obediencia a todos los preceptos morales establecidos en la palabra de Dios (Romanos 8;3-4). Si Dios no ha prohibido o condenado una practica en su Palabra , un cristiano esta en libertad de participar en ella Sin embargo, el ejercicio de la libertad cristiana debe en todo momento estar gobernada por el sincero deseo de caminar en el temor de Dios y de glorificarle en todas las cosas (1 Corintios 10:31 ; 1 Pedro 1:17), por el amoroso cuidado por las conciencias de los hermanos mas débiles (1 Corintios 8: 9 ; Romanos 15: 1-3) , la compasión por los perdidos (1 Corintios 9:19-22) y el ardoroso cuidado por la salud de su propia alma (Romanos 13: 14; 1 Pedro 2; 16).

(h) Se espera que todo el que pasa a ser miembro de la iglesia reconozca y se someta a sus autoridades (1 Corintios 16:15-16 ; 1 Tesalonicenses 5:12-13 ; Hebreos 13:17).

TITULO TERCERO.

DISCIPLINA DE LA IGLESIA

Articulo 11. - Disciplina formativa. - Cada discípulo de Cristo debe estar bajo su disciplina (su instrucción y corrección) , la cual se administra a cada uno a través de la iglesia , de acuerdo con 1 Corintios 12: 12-27 y otros pasajes . La sujeción mutua de los unos a los otros y a las autoridades que el Señor ha puesto sobre su iglesia (Efesios 5:21; 1 Pedro 5:5) resultaran en la santificación de cada miembro individualmente y de todo el cuerpo en general. Hay ocasiones, sin embargo, en que la falla en la aplicación de esta disciplina formativa , hace que la aplicación de la disciplina correctiva sea necesaria.

Articulo 12- Disciplina Correctiva.

(a) Enunciado General - La disciplina correctiva se hace necesaria cuando alguna doctrina herética o una conducta desordenada o escandalosa aparece entre los miembros de la congregación. En todos estos casos se debe hacer un esfuerzo razonable para resolver la dificultad , corregir el error y remover la ofensa a través del consejo y amonestación, antes de tomar medidas mas drásticas (Galatas 6:1 ; Santiago 5:19-20). Los principios que se nos dan en Mateo 18:15-16 y en 1 Corintios 5:1 -13 deben seguirse en todos los casos de disciplina correctiva. Si la amonestación no es tomada en cuenta, podrá requerirse la suspensión de algunos de los privilegios de la membresía, y si esta medida fracasa, se recurrirá a la excomunión del miembro.

(b) Suspensión -

1. Cualquier conducta de parte de un miembro que disturbe la paz de la iglesia o perjudique el testimonio de ella puede requerir que al hermano o a la hermana ofensor , por acción de los ancianos, se le prive de participar en ciertas actividades de la iglesia de acuerdo a la gravedad de la ofensa . Esta suspensión será anunciada a la congregación por los ancianos y permanecerá en vigor hasta que el miembro suspendido de evidencias de verdadero arrepentimiento y cambio de conducta. Cuando un miembro suspendido pueda ser restaurado a la membresía completa , esto también será anunciado a la congregación por los ancianos Mientras un miembro esta bajo esta disciplina, será tratado por la congregación de acuerdo a las normas dadas en 2 Tesalonicenses 3:6-15. Aunque la persona esta caminando desordenadamente , todavía debe ser considerado como miembro de la iglesia y no como si hubiese sido expulsado.

2. Si un miembro ha pecado públicamente, pero muestra señales esperanzadoras de arrepentimiento , incluyendo sumisión a los consejos de los ancianos , de todas maneras será necesario suspenderlo por algún tiempo de algunos de los privilegios de la membresía, para evitar mayor descrédito para la congregación , así como que otros caigan en el mismo pecado y que el ofensor no se pruebe a si mismo y se de cuenta de la gravedad de su ofensa.

Aquellos que humildemente se someten a la disciplina impuesta serán perdonados completamente y recibidos públicamente de nuevo dentro de la membresía de la iglesia.

3. En el caso de que una persona sea acusada o sea sospechosa de un pecado grosero y se ausente de la congregación rehusando reunirse con los ancianos para que el asunto sea investigado , los ancianos anunciaran a la congregación que esa persona esta suspendida de la membresía y esta suspensión se mantendrá en vigor mientras continúen las condiciones que la motivaran.

(c) Excomunión -

1. Algunos tipos de conducta deben ser catalogados como “Inmorales” (1 Corintios 5:9-11; 6:9-10) y un miembro culpable de este tipo de conducta debe ser expulsado de la membresía de la iglesia (1 Corintios 5:3-5 ; 13; Mateo 18:17). En este caso los ancianos de la iglesia deben hacer grandes esfuerzos para traer al ofensor a un verdadero arrepentimiento y reformation , pero si estos esfuerzos fallan , ellos deberán reportar esto a la iglesia en una reunión regular o asamblea especial y recomendar que el ofensor sea excomulgado , cosa que debe hacerse de acuerdo con las Escrituras (Mateo 18:17; 1 Corintios 5:4) por decisión de toda la iglesia . Para ser valido un acto de excomunión debe tener la aprobación de por los menos las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes.

2. De igual manera, algunas opiniones erradas con respecto a las doctrinas de las Escrituras son tan serias que deben ser catalogadas como “ heréticas” (Galatas 1:6-9; 1 Timoteo 4:1). Y un miembro que persista en propagar o apoyar cualquiera de estas opiniones , a pesar de la seria y paciente exhortación de los ancianos , será excomulgado de la misma manera que el inmoral.

TITULO CUARTO.

EL BAUTISMO Y LA CENA DEL SENOR

Artículo 13. Enunciado general - Hay dos ordenanzas de especial significación que nuestro Señor nos ha mandado observar y que son el Bautismo y la Cena del Señor (También llamada La comunión o Santa cena.)

Ninguno de las dos tiene meritos salvificos, ni es impartida gracia alguna al que recibe las aguas bautismales o el pan y la copa de la Cena. Estas ordenanzas no son medios de gracia especial, sino medios especiales de gracia y recursos poderosos para la fe de los creyentes que participan de ellos.

Artículo 14. - El Bautismo.- Solamente los discípulos de nuestro Señor Jesucristo que así lo hayan declarado son candidatos idóneos para bautizarse y todas estas personas deben ser bautizadas (Hechos 2:38). Creemos que el bautismo es la puerta ordenada por Dios como entrada a la comunidad visible de su pueblo , por lo cual recibiremos como miembros de la iglesia, solo a aquellos que han sido bautizados a la manera bíblica , que es por inmersión y en el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espíritu Santo. (Mateo 28:19).

Artículo 15. La Cena del Señor.- En vista de que el bautismo es la primera ordenanza a través de la cual se entra a la iglesia visible , y que solo se hace una vez para cada creyente , la Cena del Señor debe ser celebrada frecuentemente por la asamblea (Hay claro indicio en las Escrituras que esta celebración se convirtió en el corazón de la iglesia, llegando a celebrarla incluso todos los días, ya luego se regularizo celebrándose la misma todos los días del Señor. esto es cada domingo. Este era el principal motivo de reunión, hacer memoria y celebrar a Cristo). Aun cuando es una ordenanza santa que debemos observar con solemnidad y dignidad, el pan y la copa son símbolos y no sufren ningún cambio sustancial.

TITULO QUINTO.

LOS SERVIDORES

Artículo 16.- Enunciado General. - Jesucristo es la Cabeza de la iglesia (Colosenses 1:18) y El gobierna a través de servidores a quienes El elige y da a través de su Santo Espíritu los dones y gracias necesarias para realizar su trabajo. Hay dos clases de servidores de la iglesia: Los Ancianos (También llamados Obispos o pastores indistintivamente) y los Diáconos (Filipenses 1:1 y 1 Timoteo 3:1-13).

Es deber de la iglesia buscar y descubrir entre sus miembros aquellos a quienes el Señor Jesús les ha dado los dones necesarios para ser servidores y después de reconocerlos formalmente por la aprobación común , apartarlos para orar por ellos y luego someterse a su autoridad.

Artículo 17. Los Ancianos.

(a) Aunque es posible que en congregaciones nuevas o pequeñas solo un hombre tenga los dones que se requieren para ser anciano , las Escrituras indican claramente que debe haber mas de un anciano en la iglesia local (Esto es pluralidad Pastoral) , (Hechos 20:17 ;

Filipenses 1:1). De hecho, estas congregaciones pueden invitar a una persona que tenga los dones necesarios para que trabaje con ellos . Los ancianos son también llamados” Obispos”, porque están encargados del cuidado de la asamblea (Hechos 20:28; 1 Pedro 5:2). Ellos son Pastores y maestros dados a la iglesia a “Fin de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo” (Efesios 4:11-12)

(b) En vista de que las responsabilidades de este oficio son numerosos y muy serias , es altamente recomendable que al menos uno de los ancianos dedique todo su tiempo a trabajar en el ministerio y a cuidar de la iglesia . A estos ancianos se les conoce usualmente como pastores, pero sin exclusión de los otros , pues todos ellos comparten la responsabilidad pastoral , aunque los pastores que están dedicados exclusivamente al ministerio y que trabajan en predicar y enseñar son dignos de doble honor. (1 Timoteo 5:17). La iglesia es responsable de darle el apoyo financiero adecuado a estos hombres (I Corintios 9:9-11, I Timoteo 5:17-18) y es libre de invitar a hombres que no pertenecen a la congregación Local, a fin de que sirva en esta capacidad. Cualquier hombre así llamado a este oficio debe estar consciente de acuerdo con todas las partes de este reglamento de la iglesia. Si en cualquier momento decide cambiar su posición , esta en la obligación espiritual y moral de hacerlo saber a la iglesia.

(c) Los ancianos son responsables del servicio espiritual de la iglesia, el cumplimiento de La disciplina y el cuidado de las almas de los miembros de la iglesia “como quienes han de dar cuenta” a Dios (Hechos 20:28 ; Hebreos 13:17 ; 1 Pedro 5:2-3). Aun cuando cada anciano debe ser “apto para enseñar”, algunos estarán mas dedicados a la enseñanza formal y publica, mientras otros lo estarán mas en el pastoreo (es decir, en la enseñanza y exhortación privada) y en la dirección o gobierno. Hombres dotados, pero que no son reconocidos como ancianos, podrían ocuparse de la predicación y la enseñanza publica si son de carácter y conducta piadosa , pero el ejercicio de su don debe estar bajo la dirección y control de los ancianos.

(d) Aun cuando los ancianos están encargados del cuidado de la grey, ellos son también miembros de ella. Por esta razón , cada anciano individualmente esta bajo el cuidado de sus compañeros ancianos y están sujetos a la misma disciplina que todos los miembros de la iglesia.

(e) La iglesia debe esforzarse por descubrir y luego reconocer formalmente los hombres a quienes el Espíritu Santo ha dado los dones y gracia necesarios y ha colocado en la iglesia , pero debe tratarse únicamente de tales hombres. De esta forma , cuando se ordena hombres con este oficio, la iglesia tendrá la seguridad de que ha reconocido los obispos que el Espíritu Santo ha puesto(Hechos 20:28). Evidentemente, entonces, ni el numero de ancianos ni la duración de su ministerio puede ser predeterminado por la Iglesia.

(Las calificaciones para un hombre ser elegido para desempeñar el oficio de anciano esta claramente expuesta en las Escrituras, particularmente en 1 Timoteo 3:1-7 y Tito 1:5-9.

Articulo 18. - Los Diáconos.

(a) Los Diáconos son responsables de la administración de los negocios ordinarios, asuntos seculares y de caridad de la iglesia, a fin de que los ancianos puedan dedicarse

sin distracción a las cosas espirituales (Hechos 6:3-4). Ellos deben cumplir con los deberes de su oficio en cooperación y sujeción a los ancianos.

(b) El número de diáconos no se predeterminará. La iglesia escogerá tantos como se necesiten para el trabajo, entre los hombres que den evidencia de reunir los requerimientos escriturales para ese oficio (Hechos 6:3).

(c) Las calificaciones para un hombre ser diácono se exponen particularmente en Hechos 6:3 y 1 Timoteo 3:8-13.

Artículo 19. Designación de los Servidores.

(a) La iglesia local, bajo la guía del Espíritu Santo, es responsable de designar hombres para los oficios de ancianos y diáconos. Cada persona envuelta deberá tener la convicción profunda de que el Señor lo está llamando para este oficio particular y la iglesia debe reconocer ese llamado a medida que observe en la persona de que se trate, evidencia de los dones y gracias que la Escritura requiere para el servicio particular. En este asunto de tanta seriedad, que debe acompañarse de mucha oración pidiendo la dirección de Dios, lectura cuidadosa de los pasajes de la Escritura y una evaluación imparcial de cada hombre señalado para un oficio particular. Estas actividades son responsabilidad de cada miembro individualmente y de la iglesia en general.

(b) Nombramientos.

(1) Las designaciones para los oficios de ancianos y diáconos serán hechas por un comité compuesto por los ancianos y los miembros escogidos por la iglesia con anterioridad a cada asamblea general ordinaria anual de la iglesia. Después de mucha oración y cuidadosa consideración de todos los candidatos, el comité designará a los que considere. Luego de dar su informe a la congregación, el comité quedará disuelto automáticamente.

(2) Los ancianos pueden en cualquier época del año nominar uno o varios candidatos para ambos oficios y convocar una reunión especial de la iglesia para conocer sobre el particular. Bajo ninguna circunstancia podrá designarse un hombre para estos oficios sin su previo conocimiento y consentimiento.

(3) Llegado el momento de considerar una designación en una Asamblea General de la iglesia, se les deberá pedir al candidato al oficio y a cualquier miembro de su familia inmediata que este presente que abandone la sala mientras la congregación discute abiertamente sus calificaciones en temor de Dios y a la luz de las Escrituras. Luego de esto se hará una votación escrita y secreta. Se espera que el voto de la congregación en estos asuntos sea unánime, pero si no se logra la unanimidad, se requerirá que por lo menos las tres cuartas partes de los miembros presentes y votantes apoyen la elección.

(4) Después del reconocimiento que a través del voto haga la congregación de un servidor, el será puesto públicamente en funciones durante un servicio de adoración regular con la oración de toda la iglesia y la imposición de manos de los ancianos existentes.

(5) Los servidores (ancianos y diáconos) están sujetos a las mismas reglas de disciplina que los demás miembros de la iglesia. Ellos seguirán en sus cargos todo el tiempo que se mantengan fieles a su llamado y que tengan la confianza de la congregación. La iglesia reconfirmará, o expresará el retiro de su confianza en cada uno de sus oficiales o

servidores en la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebre, a los cuatro años de la fecha de su instalación y cada cuatro años siguientes en la forma expresada en el párrafo (c) de este artículo. Sin embargo, si el servidor no puede seguir desempeñando sus funciones puede renunciar a su oficio sin perjuicio si el considera, por razones buenas y validas.

(6) Los ancianos escogerán uno de ellos para que sea moderador al igual harán los diáconos . Estos hombres serán llamados “presidente del consejo de ancianos” y “presidente del consejo de diáconos respectivamente”.

(7) El “presidente del consejo de ancianos” presidirá todas las reuniones de negocios de la iglesia, y en caso de su ausencia o imposibilidad, los ancianos designaran otro de ellos para que presida.

TITULO SEXTO.

DIRECTIVOS.

Artículo 20. - A fin de “dar a Cesar lo que es de Cesar” esta iglesia fue incorporada bajo las leyes del estado de la Florida _____ . Nuestros estatutos de incorporación requieren que la iglesia escoja una junta Directiva que la represente en todas sus relaciones con el gobierno civil.

Artículo 21. - Los miembros de la junta directiva pueden ser escogidos entre los ancianos y diáconos o la congregación en general. En el desempeño de sus funciones actuaran bajo la autoridad y dirección de los ancianos y diáconos de la iglesia.

TITULO SEPTIMO

VOTACIONES =MODIFICACIONES

Artículo 22.- Votaciones.- Todos los miembros regulares que han alcanzado los dieciocho años de edad y que no se encuentren bajo la disciplina correctiva de la iglesia podrán votar en todos Los asuntos presentados adecuadamente ante la congregación.

Se tratara y orara por que haya unanimidad de corazón y mente ante Dios (Hechos 2:46). Pero cuando no se obtenga unanimidad, se requerirá por lo menos el respaldo de las dos terceras partes (2/3) de los miembros presentes y votantes para la validez de las resoluciones.

Artículo 23. Modificaciones. Estos reglamentos pueden ser modificados si lo decide las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes de una asamblea general debidamente convocada. Sin embargo, para la modificación del titulo segundo, relativo a los artículos de fe, se requerirá el voto favorable de, por lo menos , las tres cuartas partes de los miembros presentes y votantes.

Ninguna modificación propuesta podrá someterse a votación si previamente no ha sido distribuida por escrito a la congregación, por lo menos, dos semanas antes de la reunión.

Los presentes Reglamentos han sido hechos y promulgado
en _____ del año _____

Yo _____, complete la lectura de la constitución en la fecha,
_____ Y estoy sustancialmente de acuerdo con su contenido.

Firma. _____

Me gustaría hacer el siguiente comentario(si tiene alguno)

Me gustaría recibir mas información o explicación de los
puntos.

Titulo _____ Artículo # _____ .Letra. _____

Titulo _____ Artículo # _____ . Letra _____

Titulo _____ .Articulo # _____ Letra. _____